



RESOLUCIÓN N° 049/2020

POR LA CUAL SE EXPRESA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL AL DR. CÉSAR TOMÁS ARCE RIVAS -----

Asunción, 03 de febrero de 2020.-

VISTO: La importancia de expresar el merecedor Reconocimiento Institucional dado el permanente apoyo y servicio prestado a la Secretaría Nacional Antidrogas en prosecución constante a la Lucha Antidrogas. -----

CONSIDERANDO: Que, el **Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".** Art. 3°.- Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: *t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión.* -----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1º **EXPRESAR** el Reconocimiento y Agradecimiento Institucional, por todos los años de servicios prestados incansablemente, ya que con su relevante gestión, trabajando de manera articulada con Organismos Nacionales e Internacionales ha dejado enaltecido a ésta Secretaría de Estado, y que con plena seguridad serán instrumentos valiosos que seguirán inspirando la lucha de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD). -----

Artículo 2º **HACER** entrega de una Placa de Reconocimiento al **Dr. César Tomás Arce Rivas**, como materialización de lo expresado en el Art. 1º de la presente resolución: -----

Artículo 3º **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD